

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 17 DE JULIO DE 1964

NÚM. 160

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Sobre el empleo de aditivos químicos en las harinas panificables

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Consumo, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 798/34753 de fecha 8 del actual, me dice como sigue:

«Como consecuencia de las aclaraciones formuladas por la Presidencia del Gobierno con fecha 16 de junio último, en relación con el empleo en las harinas de panificación del producto denominado «Nervioli número 2», y teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura es el órgano competente para autorizar el uso de aditivos químicos en las harinas panificables, esta Comisaría General deja sin efecto lo dispuesto en el punto 4.º de su escrito de 30 de mayo próximo pasado, en el que se establecía la prohibición de utilizar dicho producto y la autorización para su empleo queda supeditada a lo que sobre el particular disponga el Ministerio de Agricultura.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de julio de 1964.

El Gobernador Civil-Delegado,
Luis Ameijide Aguiar

3111

De interés a los Almacenistas de Harinas, Industriales Panaderos y a los que elaboran productos alimenticios distintos del pan.

RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE COMPRA DE HARINAS PANIFICABLES

A los efectos previstos en el artículo 13 de la Circular 7/64 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el B. O. del Estado número 139, de fecha 10 de junio último, los industriales arriba citados que se hallen en posesión de la AUTORIZACION DE COMPRA DE HARINAS de la Campaña Cerealista 1963-64, procederán a renovar la expresada Autorización por la correspondiente a la Campaña 1964-65, teniendo presente las siguientes instrucciones:

1.º La renovación de la Autorización de Compra de Harinas por los Industriales Almacenistas de Harinas, Panaderos, Fabricantes de Pasta para Sopa, Fabricantes de Galletas, Fabricantes de Chocolates, Fabricantes de Mantecadas, Confiteros, Churreros y en general otros que también elaboren productos de alimentación distintos del pan en los que sea necesario utilizar harinas panificables, residentes en esta provincia, lo efectuarán ante esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

2.º Presentarán la Autorización de

Compra que poseen perteneciente a la Campaña 1963-64, figurando los datos que se interesan en el respaldo de la misma.

3.º El plazo de efectuar la renovación será el comprendido desde el día de la fecha del presente escrito hasta el día 31 del presente mes. No se considerarán válidas las Autorizaciones correspondientes a la Campaña anterior, a partir del día 1 del próximo mes de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 13 de julio de 1964.

El Gobernador Civil-Delegado,
Luis Ameijide Aguiar

3112

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SUBASTA

El Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto:

Que el día veintiocho del presente mes de julio, a las diez horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se reseñan, procedentes de abandono a favor de la Hacienda Pública, aceptado por la Dirección General de Aduanas.

Lote 1.º—Un vehículo automóvil

marca Renault-Dauphine, matrícula 9 TTC 64, motor Rolo n.º 6.110.904, depositado en el taller mecánico «Lorenzo», sito en la primera travesía de Barahona de esta capital. Dicho vehículo está valorado en cinco mil pesetas.

Lote 2.º—Un vehículo automóvil marca Sinca, matrícula n.º 7690-LZ-75 tipo F-52 A, serie 61.256, depositado en la calle General Mola, al lado del Garaje Neira, en Ponferrada, y que ha sido valorado en cinco mil quinientas pesetas.

La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación, ni las sucesivas menores de cien pesetas. La adjudicación se hará al mejor postor, quien depositará en el acto, por lo menos, el diez por ciento de la adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario los impuestos correspondientes, gastos de publicación del presente anuncio y voz pública.

La adjudicación se hará con carácter provisional, que se transformará en definitiva cuando el adjudicatario, previo pago total del importe por el que le fue adjudicado el lote, se haga cargo del mismo, todo lo cual deberá efectuar dentro del plazo de los tres días siguientes al de la adjudicación. De no efectuarse el pago en la forma y plazo indicados, quedará sin efecto la subasta, con pérdida del depósito importe del diez por ciento abonado en el acto de la adjudicación.

León, 14 de julio de 1964.—El Secretario de la Junta, Balbino Fernández.—V.º B.º: El Presidente, Máximo Sanz. 3107 Núm. 1856.—204,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino D. Gumersindo Quintana Martínez, se ha instado licencia para apertura de un taller de Herrería y Cerrajería, en Ingeniero Ahijón, 4, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta inserción puedan formularse las observaciones pertinentes.

Astorga, a 10 de julio de 1964.—El Alcalde, José Fernández Luengo. 3082 Núm. 1853.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Confeccionado por la Junta Pericial de este Ayuntamiento el padrón de la Riqueza Rústica y Pecuaría que ha de regir durante el actual ejercicio económico, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales,

durante el plazo de diez días, al objeto de que contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Llamas de la Ribera, 2 de julio de 1964.—El Alcalde, Nemesio Pérez. 3039 Núm. 1850.—73,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Andrés Carvet Puigdemenech, vecino de Barcelona, representado por el Procurador Sr. Berjón, sobre reclamación de 9.253 pesetas de principal y otras 5.500 pesetas para intereses, gastos y costas, contra D. Hilario Suárez Díez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Azadón, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Un camión marca «Dodge», matrícula M. 225.991, con motor Barreiros, cuya transferencia no está hecha a su favor, figurando actualmente a nombre de D. Joaquín Robla Díez, valorado en 45.000 pesetas.

2.º Dos caballos de 3 y 14 años, color negro y cano, que atienden por los nombres de Moro y Cano, valorados en 6.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 10 de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 8 de julio de 1964. El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

3072 Núm. 1841.—246,75 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición n.º 191 de 1963, instado por «Productos Lesar, S. L.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, contra D. Juan Antonio Coronado Carmona, mayor de edad, casado Contratista de Obras, de esta vecindad, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir en

la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES INMUEBLES

	Pesetas
1.º Un comedor chapado de formica, compuesto de mesa, trinchante, vitrina y seis sillas, valorado en	4.000
2.º Dos sillones armadura metálica, tapizados, en	1.000
3.º Un velador armadura hierro, color blanco y negro, de tres pies, en	400
4.º Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, de armadura metálica, tapizado en bicolor de antina y telpa, en	1.500
5.º Un mueble con aparato de radio y tocadiscos, con dos puertas y cuatro cajones de madera, y siete mandos, en	2.400
6.º Una alfombra tipo nudo, color amarillo, en	1.200
7.º Una alfombra tipo nudo, color azul, en	1.200
Valorado todo en la suma de	11.700

Señalándose para remate ante este Juzgado el día ocho de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 13 de julio de 1964.—El Juez Municipal núm. 2, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Valeriano Romero.

3109 Núm. 1857.—257,25 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes en formación de Herrerros de Rueda

Se convoca a todos los propietarios de las fincas enclavadas en el pago de las «Parcelas del Camino de Llamas», del término de Herrerros de Rueda, que desde tiempo inmemorial vienen regándose con aguas derivadas del río Corcos, a Junta General que se celebrará en la escuela de la citada localidad el día 2 de agosto próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Herrerros de Rueda, 22 de junio de 1964.—El Presidente, Agustín de la Varga.

2875 Núm. 1849.—136,50 ptas.

Imprenta de la Diputación